



BARANOA, junio catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: PAGO POR CONSIGNACION

RADICADO: 08078-40-89-001-2020-00120-00

DEMANDANTE: MIGUEL CONSUEGRA CANTILLO

DEMANDADO: HENRY RAMIREZ ALVAREZ

REFERENCIA: APORTAR ESCRITO DE TRANSACCION LEGIBLE

INFORME SECRETARIAL Señora Juez: A su despacho el presente proceso, en el cual las partes aportan escrito de transacción. Le informo que el mismo no es legible. Sírvase proveer.

**LA SECRETARIA
YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA**

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA, 14 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

OBJETO DE LA PROVIDENCIA.

Revisada la actuación, mediante la cual las partes presentan escrito de transacción ante este despacho, se tiene que el escrito mencionado, no es legible para esta agencia judicial, por lo que se,

RESUELVE:

PRIMERO: Mantener en secretaria el escrito de transacción presentado por los señores MIGUEL CONSUEGRA CANTILLO Y HENRY RAMIREZ ALVAREZ, hasta tanto la parte solicitante aporte dicho escrito de manera LEGIBLE, ya la aportada no lo es para esta agencia judicial, para lo anterior se le concede un término de cinco (5) días.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ISABEL BAQUERO MENDOZA
JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA-ATLANTICO
(firmado electrónicamente)**

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN ESTADOS

ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 058 que se fijaen el micro sitio de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta fecha.

Baranoa: junio 15 DE 2023. YAMILE
JOSEFA SOTO BARRAZA

Secretaria

Firmado Por:
Isabel Mauricio Baquero Mendoza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Baranoa - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5f1a651c80907dfa3c793f03ed2c3d582c904a4eab418f9852f9927ea076530**

Documento generado en 14/06/2023 04:39:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>